



DECRETO EXENTO N° 423.-

Curarrehue, 18 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

rodríguez de fecha 18/02/2019.
de febrero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Patricia Vásquez

2.-La Orden de Ingreso N° 168 del día 18

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra.
PATRICIA VASQUEZ RODRIGUEZ para efectuar ventas de: "ROPA USADA "el día 19/02/2019 en
zona rural y en Curarrehue paseo Pulongo, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 3
% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes